

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3230  
LA CISTERNA,

10 JUL 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:


VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo N° 97 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 12 de Junio del año 2012, mediante el cual da su conformidad el Concejo por unanimidad, con votos a favor del Sr. Alcalde y los concejales, Moreira, Suárez Pinedo y Acevedo, (Ausentes los Concejales Morales y Ossandon), en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley 19.925, Aprueba el otorgamiento de patente de alcohol Giro: Supermercado.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : EKONO S.A  
R.U.T. :   
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8540  
GIRO : SUPERMERCADO  
CLASIFICACION : "P"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE